Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo al expediente de modificación de créditos número 10 de 2009, procediéndose a su publicación:

Partida	Descripción	Euros
	SUPLEMENTOS DE CREDITO	
442 46302	Comsermancha (contenedores Punto Limpio)	9.000,00
622 22100	Mercado-energía eléctrica	3.000,00
223 46700	Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento	3.360,00
	Total suplementos	15.360,00
	FINANCIACION-BAJAS	
111 22601	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
223 23001	Dietas miembros Protección Civil	3.360,00
	Total financiación	15.360,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quintanar de la Orden 3 de febrero de 2010.–El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-1248